Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas á juicio de la Administración

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A, LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.893

MIERCOLES 18 SETIEMBRE 1889.

Contestación de Su Santidad.

AL ÚLTIMO MENSAGE DEL EPISCOPADO ESPAÑOL.

«A nuestro amado hijo Miguel, del título de los Santos Quirico y Julita de la S. R. I. presbítero cardenal Payá y Rico, patriarca de las Indias occidentales, arzobispo de Toledo, y á los demás arzobispos y obispos de España.

»LEÓN PP. XIII.

»Amados hijos nuestros y venerables »hermanos, salud y bendición apostólica. Brillante muestra de la escelente »fé y de la constancia que con amor y »agrado hemos visto siempre en vuestros actos y escritos, es el Mensaje que »Nos dirigísteis en el dia consagrado á »honrar la memoria del bienaventurado Apóstol Santiago el Mayor, patrón »de España. Natural era en verdad que »vosotros, prelados de ese católico reino, os sintiéseis profundamente conmovidos por la dura afrenta que al »nombre católico se hizo profundamente en esta ciudad de Roma en el »dia santo de Pentecostés, en que los »enemigos de la Iglesia rindieron públicos honores á un hereje insolente y »audaz, como si en la desenfrenada licencia, en la conducta y en la enseñanza de las más perversas doctrinas »consistiese la escelencia de la verdadera virtud.

»Dignas son de lo que el caso pedía »las palabras y los conceptos que vosotros empleais para reprobar cual merece el hecho referido. Que si grandes »se muestran la audacia y la perversidad en los que le han realizado, en »tan alto grado resplandece vuestra »gravedad y celo pastoril al detestarlo. »Y entre vuestras justas quejas tampoco se echa de menos algo que sirve »para templar las amarguras que nuestro ánimo padece y para hacerle gustar la dulzura de gratas impresiones. »Pues vemos que por vuestro testimonio se confirma lo que ya otros Nos »habian significado, á saber: que los »repetidos embates de los enemigos de »la verdad aumentan y encienden los »piadosos sentimientos de los que han »permanecido fieles, los hacen más afectos á Nos, y más prontos y solícitos »para la defensa de la religión. A esto »se agrega aun el tan santo y plausible »empeño que Nos participais de elevar »al Dios inmortal cada vez más fervientes súplicas, para que apiadado de su »pueblo quebrante las fuerzas de nuestros enemigos y libre á la católica grey »de las presentes calamidades. Esto levanta y fortalece nuestra confianza, »porque en la presente lucha entre los »hijos de la luz y los de las tinieblas, »no puede menos de declararse la victoria en favor de aquellos á quienes Dios »asiste y protege.

»Y abrigando la firme confianza de »que los fieles españoles la seguirán como á sus naturales guías en el cumplimiento de este piadoso deber, del »mismo modo que se prestan dóciles á »aprender y recibir de vosotros la sagrada doctrina, á vosotros, amados hijos nuestros y venerables hermanos, y »al clero y pueblo de vuestra diócesis »concedemos en el Señor, con grande »amor de Nuestro corazon, la bendición »apostólica.

»Dado en San Pedro de Roma á 5 de »agosto de 1889. Año duodécimo de »nuestro Pontificado.

»LEÓN PAPA XIII »

Otra carta de Peral.

Nuestro festivo colega *La España Cómica* ha recibido del ilustre inventor del submarino la siguiente carta, contestación à la dirigida por aquella redacción:

«San Fernando 30 de agosto de 1889. Señor director de *La España Cómica*.

Muy apreciable señor mio: Me apresuro á contestar su muy grata del 25, que oportunamente he recibido; que aunque mis ocupaciones son muchas y el tiempo me anda bien escaso, faltaría á la más elemental gratitud si no lo robara de cualquier otra cosa para dedicarlo á V.

En la imposibilidad de dirigirme á todos los que la carta de V. suscriben, así como á todas aquellas personas, honra de España y gloria de nuestra literatura, que me han hecho la singular distinción de perder, siquiera sea un momento, para dedicarlo á mi pobre personalidad, permítame V. les ruegue por su conducto acepten, como si á ellos fuera dirigida, la presente carta.

No hoy, que la resolución del problema que con tanto afán persigo no ha llegado á su término; mañana, si tengo la satisfacción de ver coronados mis desvelos por el éxito más satisfactorio, la prematura recompensa que su periódico me ha otorgado sobrepuja los límites de cuanto yo pudiera ambicionar.

Bien sé que no merezco, ni merecer podré nunca, que tanto hombre ilustre se ocupe de mí, ni menos que en tales términos se ensalce el cumplimiento de un deber, á lo que pueda representar el desarrollo de esos trabajos cuya iniciativa en España corresponde al insigne Monturiol, y como noble estímulo para que otros se consagren à perfeccionar lo que con tantas imperfecciones como buena fé absorbe mi escasa inteligencia, ván sin duda encaminados los elogios que me dedica el periódico de su digna dirección; cábeme á mí tan solo la dicha de haber identificado, bien ageno de tal pretensión, los trabajos emprendidos por una verdadera aspiración nacional.

Ruego á V., señor mio, sea intérprete hácia todos los que me han dispensado honra tan inmerecida de mis más profundos sentimientos de gratitud, y usted muy especialmente reciba el testimonio de mi consideración más distinguida y de mi más sincera amistad.

De V. afectísimo S. S. Q. S. M.,

Isaac Peral.»

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

15 de Setiembre de 1889.

De la fiebre de armamentos que siente Europa resulta, que el menor acontecimiento sucedido en cualquiera parte, parece en seguida anuncio de guerra à punto de estallar.

Así es que los asuntos recientes de Creta dieron que pensar à muchos que estaban originados por las intrigas bismarkinas para conseguir la entrada de Grecia en la triple alianza y de pagar su adhesión con dicha isla; pero la energía del gobierno turco apaciguó la isla y desaparecieron los temores indicados.

Sin embargo, vuelven á salir éstos por motivo de la cuestión de Servia y Bulgaria. Las dos nacioncitas están volviéndose ejércitos, aunque diciendo á cada hora que sus ridículos armamentos no tienen otro objeto más que el mantenimiento de la paz, y otra vez se piensa en las intrigas alemanas.

Servia teme á Austria y quiere á Rusia. Bulgaria teme á Rusia y no quiere á nadie.

Se deduce pues, que Bulgaria está animada por Austria á buscar conflictos al efecto de encontrar su completa independencia y la soberania de su príncipe. Pero Bulgaria, contando con el amparo de Austria y de Inglaterra, ha de dar con Servia, amparada por Rusia. Y ahí está otra vez la guerra.

Que se considere pues á Francia y á su Exposición magnífica obra de paz, y que se diga en donde están los verdaderos amigos de la paz.

Varias noticias.—Ayer, aprovechando de la circunstancia de los carteles electorales, los boulangeristas trataron de poner en carteles el último manifiesto del general Boulanger, dirijido al pueblo. «su único juez», y prohibido por el gobierno; pero los infelices fijacarteles se la tuvieron con la policía y no consiguieron cumplir con su encargo; algunos quisieron enfadarse y resultaron diez y ocho arrestos.

La embajada mejicana ha de celebrar mañana con un brillante banquete el aniversario de la independencia de Méjico y el cumpleaños de su presidente el general Porfirio Diaz.

Las candidaturas denunciadas en París y los departamentos ascendian ayer á 1.610.

El Papa mandó al Nuncio de Bruselas 40.000 francos para las víctimas de Amberes.

El comité boulangerista de Argel acaba de separarse del general Boulanger, porque consiguió las pruebas de la alianza de éste con los enemigos de la República.

Se anuncia la próxima llegada á Belgrado del rey Milano y, por otra parte, de la reina Natalia, cuya presencia simultànea puede muy bien originar nuevos trastornos y conflictos.

La Exposición Universal.—Ayer el duque de Braganza llegó á París, pero no puede pararse aquí mucho tiempo porque tiene que estar en Cascaes el 28, para celebrar con su familia su cumpleaños y el de su esposa.

El rey negro ó almamy Ousman-Jassi visitó ayer á Mr. Tirard, presidente del consejo, y visitará mañana al ministro de la guerra; parece que éste ha de convidarle á presenciar una revista de honor en Chalons.

Ayer llegó á París el muy conocido y estimado autor español don Ramon de Navarrete (Asmodeo.)

Se está esperando para mañana la llegada de don Emilio Castelar y, según se dice, ha de pasar tres meses en París.

Acaban de verificar los artistas capilares de Lóndres un certámen bastante particular, alcanzando el premio el que edificó con cabellos una torre Eiffel alta de dos metros.

Parece que fué comprada por una *lady*, cuyo propósito es de venir de paseo á París y llevarla en la cabeza como si fuera sombrero.

Las entradas de pago á la Exposición ascendieron el jueves á 140.616.—*N.*

Nakens y Vallés y Ribot.

Arrecia la tormenta entre los republicanos con caracteres de verdadera gravedad. El Director de *El Motin*, despues de haberle dicho á Pi y Margall frescas muy frescas, se defiende de *El Federalista* de Barcelona de esta manera. Léase despacio que la cosa lo merece:

Los Piistas.—¿Quieren mis lectores verlos retratados de cuerpo entero?

Pues lean el siguiente suelto que publicó el dia 7 *El Federalista*, de Barcelona, periódico que posee, redacta ó inspira Vallés y Ribot, lugarteniente del hombre cuya vida no es más que un prolongado lamento acerca de los tiros que la difamación y la calumnia le asestan:

«EL MOTÍN *continúa vomitando insultos contra el señor Pi y Margall.*

Nosotros creiamos que Pepe Nakens ya no cobraba de los conservadores para introducir la cizaña en el campo revolucionario.

Más, por lo que se vé, la subvención secreta continúa subsistiendo.

Lo sentimos por el señor Ruiz Zorrilla, á quien Nakens trae engañado como un chino.»

¿Qué se contesta á esto?

Nada, cuando el hombre tiene conciencia de sus actos. Hay infamias tan burdas, que resultan inofensivas.

¿Subvencionado yo, y por los *conservadores*? Si alguno de éstos se entera, quizás se escandalice más que yo.

Sé que podría acudir á los tribunales, y que éstos condenarían al testaferro que se prestára á pasar por autor del suelto; pero no lo intentaré.

Ni siquiera pediré al periódico de Vallés y Ribot que rectifique la calumnia. Estoy moralmente muy alto para que me lleguen esos fuegos de artificio *piista*, y nunca he creido que quiten honra los que no pueden darla, pues para ellos la quisieran.

Me estimo demasiado para pensar en defenderme de esas miserias inventadas por quien sin duda no concibe que se obre noblemente sin cobrar.

Por lo demás, no es que me extrañe el ataque. Ya otro periódico habló de servicios que se *hacen de encargo*, y de favores que, aun cuando se *agradezcan*, no se agradecerán nunca bastante.

No quise contestar al villano ataque, y me limité á endosarle las mismas palabras á Pi, en el artículo *El hombre funesto*, por si algun federal se atrevía á censurarme, refregarle por los hocicos el periódico donde se me aplicaban tales conceptos.

Más como por lo visto esta conducta obedece á una consigna, desde ahora declaro que no he de dar juego á los periódicos *piistas* contestando á sus groseros ataques, aun cuando solo sea para demostrarles el aplomo y serenidad que tiene el hombre verdaderamente honrado ante injurias que no merece.

Esto no quita para que le diga á ese tal Vallés y Ribot.

El que inspira un suelto así, ó lo escribe, ó no lo desautoriza, es un hombre indigno de contender conmigo, y usted está, si no en los dos primeros, comprendido de lleno en el último caso.

Sin embargo de esto, yo le concedo á usted la honra de que me espere con dos amigos en un pueblo cualquiera situado en la mitad del camino de Madrid á Barcelona, para ventilar este asunto como usted guste.

JOSÉ NAKENS.

¡Ah! Ahora se me ocurre.

Puesto que hay subvención y *El Fede-*

ralista lo sabe, y yo no la recibo, debe venir por conducto de algun *piista*.

Dígame quien es, ya que está tan bien enterado de todo, para sentarle las costuras á ese pillo que me está robando.

Como se vé, la cosa no tiene desperdicio y la unidad del partido federalista no puede ponerse en duda.

Noticias locales y generales.

Segun datos oficiales, desde el 31 de Julio hasta el 11 del actual no ha llovido un solo dia en Madrid, Albacete, Alicante, Badajoz, Búrgos, Cáceres, Tenerife, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Huelva, Màlaga, Sevilla, Toledo y Zaragoza.

Llovió: un dia en Cádiz, Múrcia, Palma, Lérida, Lugo, Palencia, Valencia y Huesca; dos en Gerona, Pontevedra, Coruña, Orense, Almería, Salamanca, Avila, Guadalajara, Jaen y Valladolid; tres en Tarragona, Logroño, León, Segovia y Zamora; cuatro en Teruel y Oviedo, cinco en Soria, siete en Bilbao, ocho en Pamplona, nueve en Santander, diez en Vitoria y once en San Sebastián.

—En primero de Julio debió nuestro Alcalde haber dado posesión á los individuos de la Junta local de Sanidad.

Estamos á 18 de Setiembre y aun no lo ha verificado.

Es muy activo nuestro *batlle*.

—Efecto del cambio atmosférico que antes de ayer se verificó, ayer mañana señalaba el termómetro quince centígrados.

Hay pues que ir previniéndose contra los cambios que se inician.

—El billete número 1.225, premiado en el último sorteo de la Lotería Nacional con 60.000 pesetas que fué expendido en la administración de la plaza de la Reina de Valencia, está distribuido en la siguiente forma: un décimo un cortante; dos una revendedora del Mercado y repartidos entre 15 ó 20 pobres; uno un confitero, otro unos dependientes de un comercio, dos entre unos marineros y los restantes muy repartidos entre familias pobres.

—Segun parece, ha sido contratado para dar un número de funciones en el Teatro-Casino-España de Port-Bou, el señor Molgosa y su familia, los cuales venían recogiendo aplausos en *El Nuevo Orfeón* y en un teatro particular de Cassá de la Selva.

—Se ha ordenado la busca y captura de Angel Angulo Ortiz.

—Tenemos entendido, que un conocido fabricante de hilados de Anglés ha dado órden á nuestros amigos los conocidos escultores Gómez Hermanos, construyan un altar que, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, se ha de colocar en una de las capillas laterales de aquella Iglesia parroquial.

No creemos aventurar juicio, si decimos que la obra de los señores Gómez será digna de su bien adquirida reputación.

—El Gobierno de provincia recomienda á los Alcaldes de poblaciones que tengan aprovechamiento forestal, ingresen en la Caja de la Delegación el 10 % de los productos que deben aprovecharse segun usos vecinales, y presenten en la oficina del distrito forestal la carta de pago que lo acredite, para poder concedérseles la licencia correspondiente para el disfrute de los aprovechamientos.

—¿Qué está destinada á morir la Económica Gerundense de Amigos del País? Hacemos esta pregunta, porque hace tiempo no sabemos haya celebrado sesiones, y no celebrándolas, pocos serán los acuerdos que en beneficio del país pueda adoptar.

—Antes de ayer 16, publicó el *Boletin Oficial* un anuncio de la Alcaldía de Torroella de Montgrí señalando el 16 del actual para la subasta, arrendando la venta libre de las especies que componen el impuesto de consumos.

Vamos, caballeros, que esto no marcha, y si en la Secretaría del Gobierno de provincia no se llevan las cosas al pelo, no tiene nadie la culpa para que la ley deje de cumplirse.

—El Juzgado de La Bisbal cita, llama y emplaza á Fermin Frígola y Maura, procesado por robo de una cabra.

—De resultas de las oposiciones últimamente verificadas para cubrir la canongía vacante por fallecimiento del señor Vazquez, ha sido nombrado el ilustrado catedrático de este Seminario Conciliar D. José Bech y Gou, habiendo tomado ayer posesión de su nueva dignidad, por lo cual lo felicitamos.

—Apesar de que desde primeros del próximo Octubre se pondrán en circulación los nuevos sellos de correos y telégrafos con el busto de S. M. D. Alfonso XIII, se podrán utilizar los actuales que estén en poder del público, hasta el último dia del año ó sea hasta 31 de Diciembre.

Aplaudimos una determinación que ahorra el engorroso procedimiento del cange.

—Se ha prevenido á los Guardias de montes del Estado y á los de la benemérita, no consientan ningun aprovechamiento forestal sin que el usuario presente la correspondiente licencia expedida por el Ingeniero Jefe de Montes.

—Buena noticia para los Ayuntamientos. Se ha dispuesto como regla general, que los recibos talonarios de contribuciones circulen por el correo como los papeles de negocios, esto es, con un sello de 1/4 de céntimo por cada 10 gramos.

Y apropósito, sabemos que en muchas de las oficinas públicas de esta ciudad se admiten sellos enteros con expedientes, exposiciones &. &. sin matar, y como esos sellos deben inutilizarse en correos, faltan á sus deberes los que los admiten aunque los crucen con tinta delante del interesado.

Tambien sabemos se admiten documentos procedentes de fuera sin sellos de ninguna clase, como sabemos que no falta cacique que echa mano del sello oficial de cualquiera oficina, para hacer circular su correspondencia particular.

Esa es la situación y asi es el gobierno que lo consiente.

—Ayer salió para Almería el señor Dean de esta santa Iglesia Catedral.

—Las sociedades obreras de Barcelona, en una reunión magna que han tenido, han protestado del nombramiento hecho por aquel Ayuntamiento de obreros que han ido á París á la Exposición representando á sus compañeros, y han telegrafiado á los de la capital de la república vecina, diciéndoles que los que han ido no representan á los obreros de Cataluña.

Todo son rencillas y ponernos en evidencia ante los extranjeros.

—Ha regresado á Barcelona el senador y Capitalista D. Evaristo Arnús; en cambio no llegó antes de ayer como se decía, el Capitán general señor Blanco.

—Ha sido nombrado doctoral de Solsona, prévia oposición, D. José Jelicó y Serra, licenciado en teología.

—En una huerta de Vinebre (Tarragona) ha ocurrido una sensible desgracia del modo más original que puede imaginarse: un sujeto, al ver merodear por allí un jóven cazador de pájaros, se escondió detrás de un arbusto à imitar el canto del ruiseñor. El cazador, juzgando que en efecto dicho canto era de un ruiseñor, se detuvo frente al arbusto á observar donde se hallaba el pájaro, y viendo un objeto que se movía, que no era otro que el pañuelo de la cabeza del fingido ruiseñor, creyendo ser el pájaro, disparó el arma, quedando en el acto muerto el sujeto en cuestión.

—Antes de ayer tarde, el viento huracanado que hizo y que duró hasta bastante entrada la noche, barrió las calles llevándose á los rincones y encrucijadas la basura que á expuertas contiene todo el pavimento de la ciudad. Con tal motivo, el Alcalde debió estar satisfecho mirando desde detrás de los cristales de su casa, la bondad de Eolo que así acude en favor de una ciudad víctima del abandono más inconcebible.

—Segun leemos, se ha establecido en el salón de actas de la Audiencia de Córdoba, una mesa con destino á los representantes de los periódicos que se propongan asistir á las vistas de causas que han de verificarse por Jurados. Dicha mesa se halla cubierta por un rico tapete de terciopelo y la banqueta que hay á su lado reune todas las condiciones necesarias de comodidad. Tambien se ha habilitado en sitio inmediato al tribunal, una ámplia y bien decorada habitación para las deliberaciones de los jurados.

Vamos, como aquí. Mesa pobre con pobre tapete para la prensa, cuando se pone; sillas pobres de asiento pobre duras como la banqueta de madera que rodea el estrado, y pobre sala de aspecto pobre para los Jurados; total, pobreza por activa, pasiva y neutro.

No por culpa de la Sala, entendámonos, sino por culpa del Ayuntamiento y del Alcalde que tienen olvidado el local de la Audiencia viniendo, como vienen, obligados á decorarla cual merece una población que algunos tienen interés en que sea peor que de octava clase y nosotros quisiéramos lo fuera de extra-prima. Pero no hay remedio; no siendo salones de descanso, empedramientos ó cosas por el estilo, pero sin subasta, es inútil.

Instrucción Pública.

Por la dirección general de Instrucción pública se ha resuelto que las vacantes que dejen los maestros jubilados y fallecidos deben ser provistas con la fecha del dia siguiente que se hizo dicha vacante, y que respecto de las cantidades cobradas de la provincia y no percibidas por los maestros, deben volver á la provincia, pero siempre sujetando al descuento del 3 por 100 á los maestros respectivos.

MI OPINIÓN.

Me has preguntado ¡loca!
á que me sabe *un beso* de tu boca.
Te lo diré enseguida,
pues ya sabes que ansio complacerte,
y mi único placer es darte gusto;
y por tanto, querida,
juzgo que responderte es lo más justo,
y voy á responderte;

Los besos de esa boca tan preciada
me encienden en amor, me vuelven loco;
pero *un beso*, mi amada,
un beso nada más.....¡me sabe á poco!

J. M.

Á PARÍS.....

Estableciendo ventajosísimas combinaciones para que el público se decida á visitar la capital de la vecina república, no hay duda que las Compañías férreas se han propuesto echar la casa por la ventana, como vulgarmente se dice.

Nuestros lectores van á enterarse ahora de un proyecto de expedición extraordinaria de Barcelona á París, por medio de billetes de ida y vuelta, cual no la hayan oido jamás. Nosotros á lo menos, no habiamos tenido ocasión nunca de conocer cosa semejante.

Con efecto: las Compañías de París á Lyon y al Mediterráneo, del Mediodía de Francia y de Tarragona á Barcelona y Francia, se hallan ya de acuerdo para organizar un viaje de Barcelona á París y regreso, ofreciendo tren especial á la ida y á la vuelta, para el que se expenderán billetes de 3.ª clase al precio de..... ¿de cuántas pesetas dirian nuestros lectores? pues de 39'50 pesetas.

¡39'50 pesetas de Barcelona á París y regreso!

Trenes *ad hoc* á la ida y al regreso, según ya hemos dicho y en los que solo se invierte de 32 á 34 horas ó sea mucho menos que los trenes ordinarios; vedando el tren á todo el que no monte en estación española hasta la frontera; concediendo, como se concederá, transporte gratuito de 20 kilógramos de equipaje; y permitiendo una estancia en París de ocho ó diez dias, todo por la reducida cantidad, es cuanto puede pedirse,

Pedir más sería gollería. Porque hay que fijarse en la considerable distancia que separa la capital del Principado de Cataluña de la de Francia.

Desde Gerona, ignoramos el valor exacto del billete, pero calculamos que no pasará de 33 á 34 pesetas.

El tren en cuestión seguirá la dirección: Cerbere, Cette, Nimes, Tarascón, Lyón, por la que resulta un kilometraje total, sumado el recorrido de ida y vuelta, de unos 2.496 kilómetros. Por manera que distribuidas las 39'50 pesetas entre los 2.496 kilómetros, resulta el transporte á pesetas 0'015'85 por persona y kilómetro. ¡El *non plus ultra* de la baratura!

Este tren se expedirá de la condal ciudad, el dia 29 ó 30, segun ya indicábamos en nuestro número de anteayer, adoptándose las mismas horas que en el compuesto de carruajes de 2.ª clase expedidos el domingo, si no pueden ultimarse otras combinaciones que se proyecta bajo la base del mismo.

Las facilidades que para el viaje dejamos apuntadas, y que tenemos especialísimos motivos para creer serán un hecho, merecen entusiasta aplauso.-*N.*

Minas de brillantes.

Entre las principales minas de diamantes figuran las de Kimberley, de Boers, de Toit's Pan y de Bultfonteins en el Cabo.

Su producción es un misterio hasta que aparece mezclado con el barro azulado que se extrae de las minas. Sábese que su composición química se reduce simplemente á la cristalización del carbono puro; pero ningún químico ha sido capaz hasta hoy de obtener la cristalización.

El trabajo en dichas minas exige cuidados muy especiales y vigilancia extraordinaria sobre el gran número de obreros que á ello se dedican, y que pertenece á la raza negra.

Al terminar el tiempo del contrato, los negros que no quieren renovarle son conducidos á una habitación especial, donde son, minuciosamente por espacio de cuatro dias y provistos de unos guantes de cuero suficientemente asegurados, que les permiten tomar los alimentos y objetos de gran tamaño, pero de ninguna manera un diamante.

Todas las manipulaciones que se hacen con un diamante desde que se encuentra entre la tierra de la misma hasta que, tallado aparece formando parte de una alhaja, son en extremo delicadas.

Pero tanta riqueza como representan las minas de diamantes está amenazada gravemente por sí misma por exceso de producción.

Calcúlase que el mundo entero consume próximamente dos millones de quilates de diamantes cada año, ó sean 410 kilógramos. Parece inexplicable que se *consuma* tal cantidad tratándose de un cristal indestructible; pero el hecho es cierto.

Ahora bien: las cuatro grandes minas del Cabo solamente producen casi el doble, y aun seria posible conseguir el triple. Habiendo tal desequilibrio entre la producción y el consumo sostenido por largo tiempo, es facil prever que llegará

dia en que los diamantes valdrán muy poco dinero, si el proyecto de fusionarse las Compañías mineras para regularizar la producción no lo remedia.

No desconfiemos, pues, de ver algún dia al rey de las piedras preciosas, al dios del moderno paganismo, reducido á la categoría de *cursi*.

Cruces vitalicias.

Para solventar dudas referentes á reclamaciones de pensiones de las que disfruten los individuos del ejército que desempeñan destinos civiles, se ha dispuesto por Real órden de 29 del pasado Agosto; Primera.—Los individuos que perteneciendo á las reservas se hallen desempeñando destinos civiles del Estado, justificarán en revista mensual, ante el Comisario de Guerra, del punto en que sirven, ó ante el Alcalde respectivo á falta de alquél. Segunda.—El justificante de dicha revista, con un certificado expedido por el Jefe de la dependencia donde sirva el interesado, en el que se acredite el sueldo que disfrute, será remitido al Jefe del detall del Cuerpo á que pertenezca, para que practique la reclamación correspondiente. Y tercera.—Como justificante de esta reclamación deberá acompañarse, por una sola vez, copia del Diploma de concesión de la cruz, con el requisito de haber sido tomada razón del mismo por la Intendencia militar respectiva, sustituyéndose en el caso de que no hubiere sido expedido, con la del certificado que determina la Real órden de 4 de Noviembre de 1870 y la de 19 de Mayo de 1879, sin cuyo requisito no deberá ser abonada pensión alguna.

Cómo empieza y cómo acaba.

Durante la corrida de toros, ocurrió dias pasados en la plaza de Toros de Málaga un caso singularísimo.

Desde el principio del espectáculo, un jóven de muy decente porte, al parecer forastero, no cesó de mirar, mostrándose muy apasionado, á una lindísima muchacha vestida de maja que, por su traje y su belleza, llamaba la atencion de todos.

A la jóven llamósela sin duda aquella insistencia, y desde entonces cambiaron muchas miradas.

En una de éstas, la jóven dió un grito que debió oirse en toda la plaza.

Como coincidió en uno de los episodios de la corrida, precisamente cuando un picador se vió en peligro, los espectadores inmediatos lo atribuyeron á un movimiento de horror por parte de la jóven.

Pero no era esto, no. Habia sucedido que al mirarse del modo que determinan los primeros preludios del amor, la linda maja habia visto una cosa horrible que le dejó muerta de miedo y que no acertaba á comprender; habia visto saltársele un ojo á su pretendiente, y recojer el ojo en la mano.

Era un ojo de cristal, sin duda mal colocado, circunstancia por la cual á este tuerto enamorado le ocurrió semejante percance.

Cuando se convenció de la realidad, la jóven perdió sus ilusiones, pero se tranquilizó por completo recpecto a la gravedad del caso.

No era nada lo del ojo, aunque lo llevaba en la mano.

Un triple suicidio.

Los periódicos franceses publican horripilantes detalles de la tragedia acaecida en el pueblo de Vesinet.

Tres hermanas, solteras, María, Celina y Clotilde Cuvellier, habitaban una pequeña casa, precedida de un jardin, en la calle Grande de dicha localidad. Las tres mujeres, unidas por una viva afeccion, vivian solas y acostumbraban á salir muy poco.

A veces se las veia, sin embargo, en la carretera de Chatou, en una charreta rústica tirada por un viejo caballo castaño, que ellas mismas guiaban. Parecian ser muy felices y exentas de inquietudes, hasta que sobrevino la catástrofe del Panamá. Toda su fortuna consistia en acciones del canal proyectado y el *krach* de este valor, las arruinó completamente. Su moviliario fué embargado y la renta judicial de su modesto retiro debia ser puesto en venta el dia seis de este mes.

En presencia de situacion tan desesperada, las tres mujeres resolvieron poner fin á sus dias, despues de matar á los dos únicos amigos que tenian en el mundo, el viejo caballo y el perro de Terranova que guardaba su vivienda.

El dia dos, por la mañana, un muchacho carnicero que llevaba diariamente la carne á las hermanas Cuveiller, se sorprendió grandemente al ver entreabierta la puerta de la casa. Una columna de humo intensa se escapaba por la ventana del primer piso. El muchacho penetró por el vestíbulo, que llenaba una humareda asfixiante, pidió socorro y á los pocos momentos comparecieron los vecinos.

Al penetrar en el cuarto de dormir, apercibieron dos cadáveres abrazados sobre un canapé: en la cama vacia inanimado el cuerpo de la tercera hermana, y en una mano crispada el revólver que le habia servido para darse muerte. Sobre la misma cama veiase una lámpara de aceite, cuya llama habia comunicado el fuego á un colchon, que ardió lentamente, produciendo un olor acre. En la cuadra, los vecinos encontraron el cadáver del caballo, muerto á tiros, y cerca el fiel terranova: con la cabeza atravesada por un balazo.

Del exámen practicado, parece resultar que la más joven de las tres hermanas debió oponerse enérgicamente al plan de suicidio. Probablemente las dos otras hermanas la mataron, segun indican numerosas huellas de lucha y de desórden en el cuarto que fué teatro de este horrible drama.

La reina Natalia.

En Servia la opinión se manifiesta favorable á la esposa repudiada de Milano.

Se ha remitido á la reina Natalia un mensaje suscrito por 10.000 firmas de personas pertenecientes á todas las clases sociales.

Un comité se ha constituido para organizar la recepción de la reina Natalia.

Un buque pasará á buscar á la reina á Turn-Severin escoltado por otros dos á bordo de los cuales irán diversas diputaciones.

La reina ha telegrafiado pidiendo que la recepción se haga sin ninguna clase de aparato. En el telégrama de felicitación que envió á su hijo el rey Alejandro, anunció que saldría de Galta el domingo, llegando á Belgrado el miércoles siguiente.

El Gobierno ha determinado no tomar oficialmente parte en la recepción, por no haber contestado la reina á las proposiciones que le ha hecho la regencia en nombre del ex-rey.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

S. Tomás de Villanueva.

CUARENTA HORAS.

En la iglesia de las Capuchinas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS.

Madrid 16—Se ha efectuado con la solemnidad de costumbre la apertura de los Tribunales de Justicia, bajo la presidencia del ministro señor Canalejas.

El discurso que éste ha leido se ajusta al telégrama que anticipé acerca del particular.

Además el señor Canalejas tributa calurosos elogios al señor Alonso Martinez por ser autor del Código civil.

Dice que se impone la publicacion de las sentencias civiles; declaróse, en principio, partidario de la movilización urbana por medio de títulos endosables.

Encareció la necesidad de mejorar el régimen penitenciario y se declara partidario de la reforma del Código penal.

Dice que es preciso tener un limite á las permutas, licencias y prorrogas en los servicios judiciales.

Discútense mucho las reformas judiciales que patrocina el señor Canalejas.

San Sebastian 16.—El señor Sagasta, dicen algunos de sus amigos, comprende que es imposible evitar la crisis y actualmente está estudiando la manera de resolverla con menos dificultades.

Hay quien cree que el señor Sagasta procurará atraerse los elementos que acaudilla el señor Gamazo, y á ser posible, los de los señores Romero Robledo y Cassola, planteando entonces la crisis.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

esto cuidará de exigir á los empleados en estos depósitos las garantías necesarias para responder de los efectos.

Sin perjuicio de esto, cuando los depósitos sean establecidos por arrendatarios del impuesto, los dueños ó encargados de las especies podrán nombrar una representación de su seno, la cual custodiará, en unión de la Administración, las llaves del depósito durante la noche, y podrá tener dependientes encargados de la vigilancia, siendo de su cuenta los gastos que estos servicios puedan ocasionar.

Cuando los depósitos administrativos sean establecidos por arrendatarios del impuesto, ya lo sean directos con la Hacienda, ya con los Ayuntamientos, la fianza por los mismos prestada responde subsidiariamente como garantía del depósito establecido.

CAPÍTULO XXIV.

FÁBRICAS.

Art. 227. Se consideran fábricas para los efectos de las disposiciones de este capítulo los establecimientos en que se elaboren productos comprendidos en la tarifa del impuesto, ó cuyas primeras materias lo estén.

Art. 228. Las especies gravadas que se inviertan como primeras materias para elaborar productos no comprendidos en la tarifa, pagarán los correspondientes derechos.

Cuando figuren en la tarifa, así las primeras materias como los productos con ellas elaborados, la Administración podrá dejar en libertad las primeras materias y exigir los derechos sobre los productos elaborados, ó viceversa, declarándolo préviamente.

Una vez establecido por la Administración cualquiera de los dos sistemas, no podrá alterarlo durante el año económico en que se adoptara.

Art. 229. Cuando, en virtdd de las atribuciones concedidas á la Administración en el párrafo segundo del artículo anterior, las fábricas satisfagan los derechos y recargos por las primeras materias que emplean al tiempo de introducirlas en la población, quedarán libres de cumplir las disposiciones referentes á las mismas y de toda intervención.

En el caso de que, habiendo acordado la Administración el adeudo por las primeras materias, los fabricantes quieran obtener libres de gravámen los productos destinados á la extracción, deberán solicitar el depósi-

Los fabricantes de jabón están obligados á permitir que la inutilización del aceite y demás primeras materias gravadas, sea presenciada por los dependientes de la Administración del impuesto, si ésta los mandase á la hora señalada por el fabricante en su aviso. En el caso de que el fabricante no avise la hora en que ha de hacerse la inutilización, ó no permita que la presencien los dependientes de la Administración en la hora señalada, no le serán abonadas en la cuenta respectiva las cantidades de primeras materias que haya empleado. Si, por el contrario, los dependientes de la Administración no concurrieren á la hora señalada en el aviso, el fabricante podrá realizar sus operaciones sin responsabilidad.

Art. 240. Habiendo descubierto la industria varios métodos para fabricar jabón con prontitud y con aparatos, calderas ó resfriantes tan pequeños que no permiten una intervención eficaz sobre las operaciones de las fábricas de dicho artículo, se establece el sistema de imprimir al producto elaborado un sello ó marca administrativa que le habilite para la venta, debiendo considerarse fraudulento y penable todo el que expendan al por mayor las fábricas sin este requisito.

al consumo del pueblo, así las primeras materías como los productos elaborados, con sujeción á las reglas dadas para los depósitos de comerciantes.

Art. 236. La Administración adoptará las medidas oportunas para conocer con seguridad las cantidades de primeras materias invertidas y los productos fabricados.

Art. 237. Todo fabricante pagará en fin de cada semana los derechos y recargos de las especies que despachen para el consumo de la población, sino los pagare en el acto de verificarlo.

Art. 238. Cuando la fabricación se establezca con objeto comercial dentro del domicilio particular, quedará éste sujeto á los reconocimientos administrativos.

Art. 239. Un día antes de comenzar la fabricación darán aviso á la Administración por nota duplicada, en la cual expresarán la clase y cantidad de las primeras materias que destinen á las labores, las calderas ó alambiques de que hagan uso, el número y cabida de las calderas, moldes ó resfriantes, máquinas ó aparatos que empleen y las horas en que diariamente empiecen y concluyan el trabajo.

Una de las notas será devuelta con la conformidad.

to de aquéllas, y quedarán las fábricas sujetas á la intervención y á las demás disposiciones establecidas en este capítulo.

Art. 230. Para establecer las fábricas á que se refiere el art. 227, es necesario dar aviso escrito por duplicado á la Administración, expresando la clase y situación de la fábrica. El interesado recogerá en el acto uno de los ejemplares con el recibo y sello de la Administración.

Art. 231. Los fabricantes están obligados á dar á la Administración cuantas noticias les pida respecto al número y clase de los aparatos y utensilios de la fabricación.

Art. 232. A cada fábrica se le llevará una cuenta por las especies que invierta como primeras materias y otra por los productos fabricados.

Art. 233. Las fábricas no podrán tener comunicación interior con otros edificios, ni fácil acceso á los que se hallen contiguos.

Art. 234. Consideradas como depósitos, tienen obligación de marcar la cabida de los envases en la parte exterior de los mismos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 202, y están sujetas á reconocimiento y aforos.

Art. 235. Podrán traspasar, extraer ó dar

de las averías que tengan los géneros, ni de la disminución de pesos por mermas ó causas naturales.

Art. 224. Si por negligencia ó descuido de los interesados se averiasen las especies, los agentes administrativos pasarán aviso á los dueños ó encargados; y de no presentarse dentro de un término perentorio que se les fijará, según la urgencia del caso, dispondrá la Administración que, con asistencia de un individuo del Ayuntamiento se reconozcan, tasen y vendan las especies en pública subasta.

Del valor obtenido se deducirán los derechos y recargos, si las especies fuesen destinadas al inmediato consumo, los gastos de almacenaje, y los que se causen en las subastas; el remanente se consignará en las Cajas del Tesoro hasta que sus dueños ó herederos se presenten á reclamarle. Transcurridos cinco años sin que nadie reclame la entrega, se dará ingreso en Tesorería á la cantidad depositada.

Art. 225. Con las especies que permanezcan abandonadas en el depósito más de un año se procederá de la manera expresada en el artículo anterior.

Art. 226. La Administración del impu-